

Poder Judicial San Luis

“OCAÑA NIDIA LASTENIA DE LAS MERCEDES S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRIC. DE MARTILLEROS” EXPTE. N° 40-O-08

AUTO INTERLOCUTORIO N° 17-STJSL-SA-2014

San Luis, ONCE de FEBRERO de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS La solicitud formulada por OCAÑA NIDIA LASTENIA DE LAS MERCEDES.

Y CONSIDERANDO:

El domicilio denunciado, la declaración jurada formulada y demás constancias de autos que dan cuenta de la vigencia de la inscripción en la Matrícula de Martilleros Públicos y del ejercicio de la profesión por el término requerido en el Art. 36 de la Ley XIV-0371-2004:

SE RESUELVE:

I.- Inscribir en la nómina de Martilleros Judiciales del año 2014 que lleva este Superior Tribunal de Justicia a la Sra. **OCAÑA NIDIA LASTENIA DE LAS MERCEDES.D.N.I. N° 17.156.483** para actuar en la Tercera Circunscripción Judicial, según el domicilio denunciado.

II.- **Téngase** por rendida la fianza exigida por el Art. 2° inc. b) de la Ley N° XIV-0371-2004, siendo su fiador el Dr. ALEJANDRO CACACE, Abogado, Matrícula N° 1488, constancia obrante a fs. 291 del Libro de Fianzas.-

III.- Téngase presente la inscripción para el sorteo previsto en el Art. 34 de la Ley XIV-0371-2004.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014, no firma el Sr. Ministro Dr. OSCAR EDUARDO GATICA por encontrarse de licencia.-